



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



ING. OSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Subdirección de Construcción Urbana
Núm. de oficio D/5054/2019
06 de diciembre del 2019
Asunto: Acuerdo de suspensión

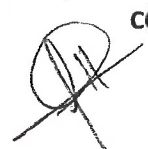


Con relación a la Obra: **ADECUACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS CON SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DEL PERIFERICO DE LA JUVENTUD DESDE LA AV. HOMERO HASTA LA AV. POLITECNICO NACIONAL (ZONA 1)**, que al amparo del Contrato No. 045/2019 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 07 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA


ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD
CON EL OFICIO DE NÚMERO 0204-2019CHIH/DESP.PRES DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO.-Jefe del Depto. de Construcción Urbana.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr

Archivo

Recibido:
06 DIC 2019
Mariana Velázquez

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"
"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Camino a la Presa Chuviscar # 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 045/2019

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 045/2019, CONSISTENTES EN: "ADECUACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS CON SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD DESDE LA AV. HOMERO HASTA LA AV. POLITÉCNICO NACIONAL (ZONA 1)."

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:30 horas del día 06 de diciembre del 2019, el suscrito encargado del despacho de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 045/2019, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"ADECUACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS CON SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD DESDE LA AV. HOMERO HASTA LA AV. POLITÉCNICO NACIONAL (ZONA 1)"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de junio de 2019, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 045/2019, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"ADECUACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS CON SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD DESDE LA AV. HOMERO HASTA LA AV. POLITÉCNICO NACIONAL (ZONA 1)"**, por un monto de **\$9,447,840.16** (nueve millones



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 045/2019

cuatrocientos cuenta y siete mil ochocientos cuenta pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 165 días naturales, en el periodo comprendido del **17 de junio del 2019 al 28 de noviembre del 2019**, con un anticipo del **30%** para el inicio de los trabajos.

II.- Con fecha 26 de julio de 2019, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, quedando como nuevo periodo de ejecución de la obra, el comprendido del **05 de julio del 2019 al 16 de diciembre del 2019**.

III.- Con fecha 08 de octubre se celebró con la empresa constructora convenio modificatorio por monto ampliándose por la cantidad de **\$387,580.71 (trescientos ochenta y siete mil quinientos ochenta pesos 71/100 M.N.)**

IV.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2019 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 045/2019, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 07 de diciembre del 2019;** por las razones expuestas en la Fracción IV del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



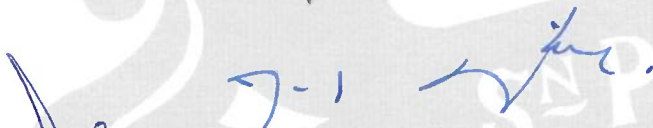
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 045/2019

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD
CON EL OFICIO NO. 0204-19 CHIH/DESP. PRES. DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019,
SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 045/2019, RELATIVO A ADECUACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS CON SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DEL PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD DESDE LA AV. HOMERO HASTA LA AV. POLITÉCNICO NACIONAL (ZONA 1).